



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1263 DE 2016, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **19 DIC. 2016**

R. EX- Nº **3846**

VISTO: Lo solicitado por el armador industrial FOODCORP CHILE S.A y por los armadores artesanales que se indica mediante C.I. SUBPESCA Nº14607-2015; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (SAP) Nº 101/2016, de fecha 12 de diciembre de 2016; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Registro Público de Licencias Transables de Pesca y la Resolución Exenta Nº 1263 de 2016, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 1263 de 2016, de esta Subsecretaría, se autorizó la cesión por parte del armador industrial FOODCORP CHILE S.A. de 228 toneladas de anchoveta y 1.184 toneladas de sardina común, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca otorgadas para los citados recursos en la unidad de pesquería de la V a la X Regiones, a los armadores de las embarcaciones artesanales inscritas en la citada pesquería en la VIII Región que en ella se indica.

Que el armador industrial FOODCORP CHILE S.A., ha solicitado modificar la cesión citada precedentemente, en el sentido de reemplazar la embarcación NOVIA DEL MAR IV por la embarcación BRENDA ESMERALDA, en atención a que la primera fue objeto de un siniestro, estando a la fecha en puerto por reparación mayor, cuyos armadores han manifestado su voluntad en orden a realizar tal modificación.

Que la División de Administración Pesquera ha informado favorablemente la solicitud conforme los antecedentes proporcionados por el Registro Pesquero Artesanal.

RESUELVO:

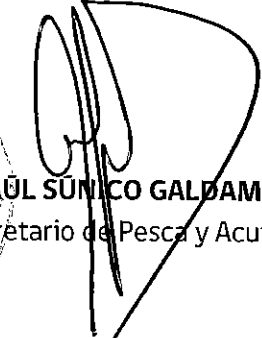
1.- Modifícase el resuelto 1º de la Resolución Exenta Nº 1263 de 2016, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte del armador industrial FOODCORP CHILE S.A., R.U.T. Nº 87.913.200-2, domiciliado en Avenida Pedro Aguirre Cerda Nº 995, Coronel, VIII Región, de 228 toneladas de anchoveta y 1.184 toneladas de sardina común, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca otorgadas para los citados recursos en la unidad de pesquería de la V a la X Regiones, a los armadores de las embarcaciones artesanales inscritas en la citada pesquería en la VIII Región que en ella se indica, en el sentido de reemplazar la embarcación NOVIA DEL MAR IV, RPA Nº 962160, por la siguiente:

Nº	ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN	ANCHOVETA	SARDINA COMÚN
1	INGRID MARY GUTIÉRREZ SALINAS	952808	BRENDA ESMERALDA	16,000	84,000
Total				16,000	84,000

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura





